

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001164

FECHA EXPEDICIÓN

15-Junio-2015

FOLIO TRÁMITE: 57.915

EXTERIOR: 5025 INTERIOR:

NOMBRE: REYNOSO GUERRERO MARGARITA
UBICACIÓN: CARLOS SALGADO
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
SUPERFICIE: 10.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TT 2081330

IMPORTE MTZ: \$ 1.92 mts

IMPORTE: \$1.547.60

DÍAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:32 a	A:	06:00:32 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:32 a	A:	06:00:32 p
MARTES	SI	DE:	10:00:31 a	A:	06:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:31 a	A:	06:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:31 a	A:	06:00:32 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:32 a	A:	06:00:31 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

(Signature)
AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

(Signature)
ACEPTO
REYNOSO GUERRERO MARGARITA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser entendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caecerá infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envenenamiento o privatismo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas tomadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de plazas municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas. **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la **plaza principal**.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.